



DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

INTRODUCCION

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula la **formación profesional del sistema educativo** y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática.

La legislación aplicable es la siguiente:

ORDEN de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.

REAL DECRETO 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Por último, y no menos importante, hay que establecer que toda programación tendrá como punto de partida lo recogido en la memoria del módulo que se tuvo que realizar al final del curso anterior, para adecuarla a la idiosincrasia del curso en cuestión.

CONSIDERACIONES GENERALES

El módulo FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) se realiza en el segundo curso del ciclo formativo de grado medio Gestión Administrativa. Tiene una duración de 410 horas lectivas distribuidas en el tercer trimestre.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

Para realizar este módulo el alumno o alumna tiene que haber aprobado el resto de módulos del Ciclo, tanto de primero como de segundo.

El módulo integra todas las unidades de competencia del Ciclo. La adaptación del diseño a la realidad socioeconómica de Málaga se plasma en la realización de las prácticas en empresas de la misma ciudad.



El nivel económico de las familias es medio, agravado por la actual situación de crisis económica, situándose la tasa de paro de la comarca en torno al 31,63%.

Esta situación de crisis y de desempleo en la ciudad de Málaga dificulta la búsqueda de empresas para la realización de la formación en centros de trabajo. Aunque últimamente se aprecia una recuperación, pues las empresas con carácter periódico, se ponen en contacto con nuestro centro para colaborar en la FCT e incluso realizar contrataciones de nuestro alumnado que titula.

El alumnado procede principalmente de la ciudad de Málaga, habiendo un número significativo de pueblos periféricos. El grupo está formado por 9 alumnas y 4 alumnos, con edades comprendidas entre los 17 y los 34 años. Algunos de ellas compaginan los estudios con trabajo, no relacionados con los estudios que realizan.

FINALIDAD

El módulo de Formación en Centros de Trabajo tiene la finalidad de integrar la formación adquirida y de vincularla y enriquecerla con la experiencia sociolaboral.

Los objetivos de la fase de Formación en Centros de Trabajo son, entre otros, los siguientes:

- a) Complementar la adquisición por el alumnado de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.
- b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional adquiriendo la competencia profesional característica de cada título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
- c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumno y, en particular, acreditar los aspectos más representativos de la competencia requerida en el empleo (expresada por el perfil de cada título), que no pueden comprobarse en el Centro educativo por exigir situaciones reales de producción.
- d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y al sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.
- e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.
- f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.



g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en otros módulos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con las funciones internas y externas de la misma y con el sector económico al que pertenezca o en el que se encuentren sus clientes.	<p>a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.</p> <p>b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.</p> <p>c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.</p> <p>d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.</p> <p>e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.</p> <p>f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.</p>
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa profesional.	<p>a) Se han reconocido y justificado:</p> <ul style="list-style-type: none">- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad.- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.



	<ul style="list-style-type: none">- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. <p>b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.</p> <p>c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.</p> <p>d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.</p> <p>e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.</p> <p>f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.</p> <p>g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.</p> <p>h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.</p> <p>i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.</p> <p>j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.</p>
<p>3.Registra órdenes, documentos y comunicaciones, interpretando su contenido.</p>	<p>a) Se han identificado medios y materiales necesarios para la recepción e interpretación de documentos y comunicaciones.</p> <p>b) Se ha identificado la información que contienen las órdenes, documentos y comunicaciones.</p>



	<p>c) Se ha determinado la urgencia y/o importancia de la información recibida.</p> <p>d) Se han determinado las tareas asociadas a las órdenes, documentos y comunicaciones recibidas.</p> <p>e) Se han reconocido y determinado los recursos necesarios para ejecutar las órdenes recibidas.</p> <p>f) Se han clasificado las comunicaciones o documentos para su posterior tramitación.</p> <p>g) Se han derivado al departamento que corresponde la interpretación o ejecución de la tarea asociada a dicha información.</p> <p>h) Se han aplicado los procedimientos y criterios internos de la empresa.</p>
4.Elabora documentos o comunicaciones, siguiendo los criterios establecidos por la empresa y la normativa vigente.	<p>a) Se han identificado los documentos habituales de uso en la empresa.</p> <p>b) Se ha identificado el documento a cumplimentar.</p> <p>c) Se ha reconocido la normativa reguladora para la elaboración de documentos específicos de la gestión administrativa de una empresa.</p> <p>d) Se ha obtenido la información necesaria para la elaboración de los documentos.</p> <p>e) Se han utilizado los medios o soportes adecuados en la cumplimentación de los documentos.</p> <p>f) Se han realizado los cálculos matemáticos y comprobaciones necesarias.</p> <p>g) Se han cumplimentado los distintos campos de los documentos que hay que elaborar.</p> <p>h) Se ha utilizado el lenguaje y la escritura de una manera correcta y adaptada a las características de la tarea a realizar.</p> <p>i) Se ha identificado el receptor del documento o la comunicación.</p> <p>j) Se han empleado las tecnologías de la información y comunicación.</p>
5.Tramita y gestiona la documentación administrativa, siguiendo	<p>a) Se han efectuado comprobaciones y revisiones de los documentos elaborados y/o recibidos.</p> <p>b) Se han presentado los documentos ante los</p>



<p>los criterios establecidos por la empresa y aplicando la normativa vigente.</p>	<p>responsables de los departamentos de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none">c) Se han presentado los documentos ante las correspondientes administraciones públicas y organizaciones externas a la empresa.d) Se han cumplido los plazos correspondientes para la gestión de la documentación.e) Se han utilizado los canales de comunicación apropiados.f) Se ha reconocido la normativa reguladora.g) Se han empleado las tecnologías de la información y comunicación.
<p>6. Registra y archiva la documentación administrativa, siguiendo los criterios establecidos por la empresa y aplicando la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Se han identificado los sistemas de registro y archivo utilizados en la empresa.b) Se han utilizado los medios o soportes de registro más adecuados.c) Se han cumplimentado los libros de registro.d) Se han aplicado las técnicas de organización de la documentación utilizada en la empresa.e) Se han realizado las tareas con orden y limpieza.f) Se ha reconocido la normativa reguladora.g) Se han empleado las tecnologías de la información y de la comunicación.h) Se han aplicado los sistemas de archivo de la información.
<p>7. Realiza operaciones de venta, promoción de productos y atención al cliente, adaptándose a las características y criterios establecidos por la empresa y colaborando con el área comercial de la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Se han elaborado ofertas adaptadas a las necesidades de los clientes conforme a los objetivos comerciales y las condiciones de venta de la empresa.b) Se han ofrecido a los clientes soluciones o vías de solución ante reclamaciones presentadas.c) Se han aplicado técnicas de comunicación y habilidades sociales que faciliten la empatía con el cliente.d) Se ha mantenido una aptitud que facilite la decisión de compra.e) Se ha aplicado técnicas de venta de productos y servicios a través de los canales de



	<p>comercialización.</p> <p>f) Se ha suministrado información al cliente sobre los productos y servicios de la empresa.</p> <p>g) Se han comunicado al departamento correspondiente las reclamaciones presentadas por clientes de la empresa.</p>
--	---

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS A REALIZAR POR LOS ALUMNOS/AS

Al objeto de facilitar la tarea a las empresas y orientarlas en la ejecución de las mismas, el Departamento ha elaborado un listado genérico de aquellas actividades que consideramos que pueden ser llevadas a cabo en la FCT. Este listado de actividades podrá personalizarse según cada empresa y según cada alumno/a por dos vías: primero seleccionar de entre las propuestas, aquellas que puedan llevarse a efecto en la empresa o entidad colaboradora que se trate, y en segundo lugar se pueden incorporar al listado aquellas tareas que con carácter específico puedan realizarse en dicha organización empresarial.

A) Requisitos

Las actividades que constituyen el programa formativo deben cumplir los siguientes requisitos:

- Inspirarse en las situaciones de trabajo correspondientes al perfil profesional y tomar como referencia las Capacidades Terminales del módulo.
- Referirse a actividades reales.
- Permitir la utilización de documentación técnica.
- Permitir la utilización de medios e instalaciones propias del proceso productivo.
- Posibilitar la integración del alumnado en la estructura productiva.
- Acceder al conocimiento del sistema de relaciones laborales.
- Hacer posible la rotación por distintos puestos de trabajo.
- Evitar tareas repetitivas no relevantes.

B) Actividades a realizar en la FCT

1. Propuestas por el Centro educativo:

- Integración en el sistema de trabajo de la empresa.



- Registro, archivo y distribución de correspondencia tanto interna como externa.
- Manejo de ordenador y equipos ofimáticos, así como utilización de programas informáticos de uso habitual en la oficina.
- Atención directa al público y atención telefónica a clientes y a proveedores.
- Elaboración y cumplimentación de correspondencia comercial y documentación básica relacionada con la compraventa, siguiendo las instrucciones recibidas, así como su confección mediante equipos informáticos y programas más usuales (Office, Facturaplus, etc.)
- Control de existencias y su registro documental o informático.
- Recogida y entrega de documentación en Entidades Bancarias y Organismos Públicos y empresas en general.
- Cumplimentación, bajo supervisión, de documentación oficial básica relacionada con diversos Organismos Públicos (Ayuntamiento, Seguridad Social, Agencia Tributaria, etc.)
- Realización, bajo supervisión y según instrucciones recibidas, de nóminas, seguros sociales y documentación para el control del personal, pudiendo utilizar programas informáticos como Nominaplus, etc.
- Operaciones básicas de contabilidad y su reflejo en los libros de registro, pudiendo utilizar programas informáticos como Contaplus, etc.
- Informar a los clientes sobre los servicios financieros y/o los productos de seguros ofertados por la entidad.
- Cumplimentar y tramitar la documentación correspondiente a las operaciones sobre productos y/o servicios financieros y de seguros, siguiendo las instrucciones recibidas.
- Operaciones de tesorería y cumplimentación de pagos o ingresos.
- Trabajando en dependencias de la Administración Pública, cumplimentar la documentación oficial según corresponda en ese Organismo Oficial.

2. Otras actividades específicas propuestas por la empresa o entidad colaboradora.

Este apartado está destinado para personalizar las actividades de la FCT dependiendo de las características concretas de cada centro de trabajo y también del perfil individual de cada alumno/a.

DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PERIODO DE REALIZACIÓN

•Según marca la normativa vigente se ha establecido una duración total de 410 horas, a realizar en un máximo de 52 jornadas, con una duración mínima de 8



horas por jornada. Las actividades de la FCT se llevarán a cabo en el periodo de tiempo comprendido entre el día 30 de marzo de 2019 y el día 19 de Junio de 2020, aproximadamente. Lo anterior se entiende dentro de la Evaluación Ordinaria. La Evaluación extraordinaria se llevará a cabo para aquellos alumnos o alumnas que no hayan aprobado algún módulo y por tanto no puedan realizar la Formación en Centros de Trabajo en este periodo anterior, lo tendrán que realizar durante el primer trimestre del curso 2020 /2021, comenzando a efectuarlas entre el 22 de septiembre y el 15 de diciembre de 2020, aproximadamente.

•En el cómputo de horas se considerarán las efectivamente realizadas por cada alumno/a en el centro de trabajo asignado.

•Para temporalizar las tareas, hay que hacer mención a la dificultad de establecer una secuenciación que corresponda con la realidad que en cada centro de trabajo hay, y también porque el trabajo diario obliga a adaptarse a las necesidades concretas del momento.

•El cuaderno de prácticas ha sido sustituido en la nueva legislación por unos documentos de seguimiento semanales en los que se contendrá el trabajo realizado por el alumno diariamente, el número de horas realizado cada día y la firma del Tutor laboral. Al final de dicho documento semanal también se recoge la firma del Tutor docente, que en sus visitas verificará que todo lo llevado a cabo por el alumno se corresponde con la Programación formativa individualizada que también se entrega una copia a la empresa.

•Los documentos a cumplimentar en la realización de dichas prácticas son los siguientes:

- Convenio regulador de las Prácticas en empresas.
- Programa formativo

• Hojas de seguimiento de las prácticas.

RELACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CON RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los **instrumentos de evaluación** que se utilizarán son:

•Ficha de seguimiento semanal de la actividad del alumno/a.

Resultados de aprendizaje / Instrumentos de evaluación	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	RA7
Ficha seguimiento	X	X	X	X	X	X	X
Informe tutor laboral	X	X	X	X	X	X	X

•Informe valorativo del tutor/a Laboral (así como las conclusiones de las reuniones periódicas mantenidas con él/ella)



RESULTADOS DE APRENDIZAJE ADQUIRIDOS PARA OBTENER LA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL

Resultados Aprendizaje / Exención	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	RA7
Exención Total	X	X	X	X	X	X	X
Exención parcial	X	X	X				X

Los tutores docentes son los siguientes:

Ahmed Mohamed Salah.

Carmen Espinal Delgado.

David Molina Tamayo.

Alicia M^a Gómez Carrera

Las visitas a las empresas son realizadas por los profesores arriba indicados, y se realizarán al menos tres visitas, tal como indica la normativa vigente.

Durante el tercer trimestre las horas de impartir clase se dedican por parte de los profesores antes citados al desarrollo de las siguientes actividades:

- Clases de recuperación a los alumnos que no han superado alguno de los módulos de 2º de Gestión Administrativa, y que por lo tanto no pueden realizar la FCT.

- Captación de nuevas empresas para la FCT..

- Seguimiento de la situación laboral de los alumnos que han obtenido la calificación de Apto durante el curso anterior.

- Desarrollo y seguimiento de la evaluación extraordinaria para los alumnos que hayan obtenido la calificación de No Apto en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

SEGUIMIENTO DE MÓDULO PENDIENTE

No hay ningún alumno que esté pendiente de FCT del curso académico anterior. En el caso de existir algún alumno o alumna con la FCT pendiente se acordará la



realización por el jefe o jefa de departamento en una reunión con el equipo educativo que imparte docencia en el ciclo.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Aquellos alumnos/as que sean calificados como NO APTOS en la Formación en Centros de Trabajo, tendrán que repetir de nuevo éste módulo en una empresa distinta en el primer o tercer trimestre del siguiente curso, con las mismas condiciones de tiempo y programación que el previsto para el tercer trimestre.

CUESTIONARIOS PROPUESTOS A LAS EMPRESAS COLABORADORAS Y A LOS ALUMNOS/AS EN RELACIÓN CON LA FCT, ASI COMO INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS TUTORES LABORALES.

Con el objetivo de mejorar la organización y ejecución del módulo de FCT, los tutores docentes entregarán a las empresas un cuestionario elaborado por el Departamento y otro cuestionario a los alumnos/as en los que podemos obtener información útil sobre los diversos aspectos que componen el mencionado módulo, y poder introducir cambios y mejoras para el curso siguiente. El contenido de éstos cuestionarios se detalla a continuación:

a) Cuestionario propuesto a las empresas colaboradoras:

Con éste cuestionario pretendemos obtener información acerca de las opiniones de las personas, empresas y entidades que colaboran con nuestro Instituto en el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo. Nos interesa conocer cuál es su percepción acerca de las capacidades mostradas por los alumnos/as, las relaciones con los miembros de su organización, sus apreciaciones sobre la formación recibida por el alumno/a, su grado de satisfacción y cualquier información, opinión o comentario que ustedes consideren que es importante que nuestro Instituto deba tener en cuenta para conseguir mejorar en la tarea de preparar cada vez mejor a los futuros profesionales que puedan ser realmente útiles para sus empresas, organismos o instituciones.

1. La organización de las Prácticas de los alumnos/as en su empresa por parte del Instituto, la considera:



I.E.S. Núm. 1 "Universidad Laboral". Málaga
Departamento de Administración y Gestión

a) Mala b) Adecuada c) Excelente

2. La relación mantenida con las personas que le han visitado en representación del Instituto, le ha parecido:

a) Negativa b) Normal c) Muy positiva

3. Considera la Formación recibida por el alumno/a con relación al puesto desempeñado en su empresa o institución es:

a) Escasa b) Adecuada c) Excelente

4. La relación y adaptación del alumno/a con las demás personas de su empresa o institución ha sido:

a) Mala b) Buena c) Muy buena

5. Tener con ustedes un alumno/a haciendo Prácticas les ha supuesto una experiencia:

a) Negativa b) Positiva c) Muy positiva

6. La periodicidad de las visitas a su empresa o institución por parte del tutor docente le ha resultado:

a) Insuficiente b) Adecuada c) Excesiva

7. ¿Qué aspectos de éstos estudios profesionales considera que deberían ser potenciados en la formación de los alumnos/as en el Instituto?

8. Con relación a las Prácticas en empresas e instituciones, ¿qué aspectos considera que se deberían modificar?

9. Señale aquellas consideraciones que crea que pueden ser de interés para la mejora de nuestro trabajo diario con los alumnos/as en el Instituto.

10. ¿Desearía seguir colaborando con nuestro Instituto en el programa de Formación en Centros de Trabajo el próximo curso?



11. ¿Qué perfil cree que deberían tener los alumnos/as que vengan a hacer Prácticas a su empresa o institución?

12. Añada cualquier información o sugerencia que considere importante que conozcamos.

b) Encuesta a los alumnos.

ENCUESTA A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE F.C.T. CICLO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con esta encuesta se pretende mejorar las prácticas en empresas en los cursos venideros y por ello te pedimos que seas sincero/a en tus respuestas.

Nombre de empresa:

Nombre del alumno/a:

- Resume los trabajos que has realizado habitualmente en la empresa.
- ¿Qué tipo de apoyo u orientación has tenido del tutor/a laboral en los problemas que te hayan surgido en la empresa?
- Lo que has aprendido en la empresa, ¿para qué te puede servir en tu vida profesional?.
- ¿Te han ofrecido continuar trabajando en la empresa al finalizar las prácticas?
- ¿Por qué recomendarías la empresa en la que tú has estado para que se sigan haciendo prácticas en próximos cursos?.
- ¿Cómo se podrían mejorar las prácticas en empresas en cursos sucesivos para que los alumnos/as aprendieran más y mejor?.
- ¿Cuál sería la mejor manera de organizar y hacer el Proyecto Integrado para que sea realmente útil al 100% para los alumnos/as?.
- Ahora que has estado en las empresas trabajando y puedes comparar lo que has dado en todas las asignaturas o módulos con lo que se hace en la vida real de las empresas, ¿nos podrías dar sugerencias para que los profesores lo hagamos mejor en cada módulo en los próximos cursos?
- Aquí nos puedes hacer cualquier comentario que consideres de interés para que nosotros lo conozcamos.

CRITERIOS DE EXENCIÓN DE LA FCT

Las exenciones del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos se recoge en el artículo 22 de la Orden de 28 de septiembre de 2011.



I.E.S. Núm. 1 "Universidad Laboral". Málaga
Departamento de Administración y Gestión

El módulo profesional de formación en centros de trabajo será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral, de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

La exención podrá ser **total** o **parcial**, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un **año**, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

Para solicitar la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo se requerirá:

- Cumplir el requisito de experiencia laboral

- La matrícula previa del alumno o de la alumna en un centro docente autorizado para impartir enseñanzas conducentes al título del ciclo formativo correspondiente.

- La solicitud de exención, así como la documentación acreditativa, se presentará en la secretaría del centro docente donde el alumnado se encuentre matriculado.

Si se tratase de un alumno que se matricula sólo del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto, esta solicitud se entregará en el momento de formalizar la matrícula. Si el alumnado realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el periodo establecido con carácter general, la solicitud de exención se presentará al menos un mes antes del inicio de las actividades programadas para dicho módulo profesional.

Por último, la justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1124/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral con los siguientes documentos:

a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos



de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Por otra parte, el equipo docente del ciclo formativo, tras el análisis de la documentación aportada, emitirá un **informe** que deberá expresar, a la vista de los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo que deben tenerse adquiridos y de acuerdo con los **criterios de exención** recogidos en la programación del módulo profesional, una propuesta de conceder la exención total o parcial del mismo. Dicho informe se ajustará al modelo que marque la ley; pudiendo, en caso necesario, el equipo docente del ciclo formativo, recabar por escrito a los interesados cuanta información complementaria considere conveniente.

Los criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos estará relacionada con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo. Por lo tanto, dicha exención se ajustará al siguiente cuadro:

	Resulta do de aprendizaje 1	Resulta do de aprendizaje 2	Resulta do de aprendizaje 3	Resulta do de aprendizaje 4
EXENCIÓN TOTAL	X	X	X	X
EXENCIÓN PARCIAL	X		X	

Siendo los resultados de aprendizajes los siguientes:



1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
3. Elabora y tramita todo tipo de documentos relacionados con las áreas administrativas de la empresa, empleando medios, equipos e instrumentos de control, según los procedimientos de la empresa y el sector.
4. Realiza la gestión de procesos administrativos de todos los ámbitos de la empresa, proponiendo líneas de actuación y supervisando las tareas del equipo a su cargo.

En cuanto a la resolución de la solicitud de exención, ésta corresponde a la persona titular de la dirección del centro docente donde conste el expediente académico del alumno o alumna resolver la solicitud de exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo, que podrá ser total o parcial.

Igualmente, dicha resolución de la exención será comunicada a la persona solicitante y, en su caso, al centro docente privado, por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado de conformidad con lo establecido en Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común (actualizada a 13 de septiembre de 2019) al menos diez días antes del comienzo de las actividades propias del módulo profesional de formación en centros de trabajo, empleándose el modelo que establece la ley.

Por último, cabe señalar el tipo de exención de la resolución, siendo el siguiente:

a) Exención total: Se anotará en la correspondiente acta de evaluación con la calificación «Exento», de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Educación, de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Exención parcial: El alumnado deberá realizar aquellas actividades que el equipo docente del ciclo formativo determine para completar su formación. Una vez realizadas estas actividades, en la evaluación final correspondiente se procederá a la calificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo con la calificación de «Apto» o «No apto».



Contra la resolución definitiva de exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo dictada por la persona titular de la dirección del centro docente público, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de educación, que conocerá y resolverá el recurso por delegación de la persona titular de la Consejería.

PROGRAMA FORMATIVO INDIVIDUALIZADO

Se realizará cuando el alumno o la alumna vaya a hacer la FCT en conjunción con el tutor laboral correspondiente.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Durante la realización de la Formación en Centros de Trabajo, se aplicará una metodología que lleve al alumnado a asimilar los conceptos básicos necesarios, reduciendo al máximo la simple memorización y que permita realizar la práctica correspondiente.

Durante el presente curso no hay ningún alumno/a matriculado en 2º de Gestión Administrativa que esté diagnosticado con algún problema de aprendizaje o que necesite alguna adaptación curricular, según información recibida de la Orientadora del Centro.

Las explicaciones impartidas en el aula durante el curso anterior, servirán de base para el desempeño de su actividad práctica en la empresa seleccionada. Las actividades a desarrollar en su puesto de trabajo, en la empresa, se establecerán en grado creciente de dificultad, de manera que la ejecución de una sirva de base para la siguiente y, además, sirva al alumno y Tutor laboral, como indicador del grado de consecución de los objetivos.

El Tutor laboral comunicará al Tutor Docente, en las reuniones quincenales celebradas al efecto (si fuera el caso), la evolución de cada alumno, y si encuentra algún problema digno de mención en relación a la evolución del alumno, para poder así adaptar el trabajo a desempeñar por el alumno a sus capacidades.

TEMAS TRANSVERSALES

Los temas transversales a tener en cuenta son los siguientes:

- La empresa y su entorno, con visitas a varias empresas de la localidad.
- Espíritu emprendedor.
- Trabajo en equipo, compañerismo, solidaridad y espíritu democrático. Ante cualquier conflicto surgido en el Centro de Trabajo intentar su resolución respetando estos valores.



I.E.S. Núm. 1 "Universidad Laboral". Málaga
Departamento de Administración y Gestión

- Educación ambiental. Análisis crítico del impacto medioambiental de la empresa.
- La puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el centro educativo es por sí mismo un tema transversal de desarrollo del resto de módulos del ciclo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Posibilidad de participación en cualquiera de las actividades propias del departamento e incluso del centro.

COMUNICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

A través de la página web del Centro:

<http://www.universidadlaboraldemalaga.es/>